MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION DE BANCAS PARA PLAZAS Huépil, 18 de Marzo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº MQ3 /2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento Nº 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) La solicitud en Ordinario N° 71 de fecha de autorización 14.03.2019, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de materiales para reparación de 12 bancas tipo plaza acopiadas en el sector de estacionamiento y bodega municipal.
- h) La cotización de del Sr. Luis Friz Matamala de fecha 18.03.2019.
- i) La necesidad de adquirir los materiales mencionado en el punto g) con el Señor Luis Friz Matamala, por ser un proveedor local y por tener la disponibilidad inmediata del producto requerido por la Municipalidad de Tucapel.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor SR. LUIS FRIZ MATAMALA Rut Nº por un valor total de \$ 483.259.- (Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos), por ser un proveedor local y se adecua a lo requerido por el municipio.

2. Impútese el valor del gasto al subtitulo Materia Materia Materia Mant y Rep de Inm"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE Por orden del Sr. Alcalde DAD DE SECRETARIO MINISTRADO FRANCISCO LAVIER DUEÑAS AGUAYO GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA DMINISTRADOR MUNICIPAL SECKETARIO MUNICIPAL CIPALIDA Distribución: Secretaria Municipal Oficina de Partes Depto. Adm. Finanzas Archivo. FJDA/GEPLA